



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL



N°00000592 2014/ GOB. REG. TUMBES - P.

TUMBES, 11 DIC 2014

VISTO:

El Oficio N° 2897-2014/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELT-ADM-REM-D, de fecha 05 de diciembre de año 2014, Informe N° 176-2014-GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH, de fecha 09 de diciembre del 2014, e Informe N° 752-2014-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ, del 09 de diciembre del año 2014.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 037-1994, "fijan monto mínimo del ingreso total permanente de los servidores activos y cesantes de la Administración Pública", en tanto el Ministerio de Economía y Finanzas dictara las medidas necesarias para la adecuada aplicación del presente Decreto de Urgencia.

Que, con Decreto Supremo N° 012-2008-EF, "Aprueban las normas reglamentarias para la atención de montos pendientes a través del Fondo DU N° 037-94", indicando para ello en sus articulados, los procedimientos y definiciones, de los montos y requisitos, de la atención de los montos pendientes, y precisando sobre sustentación documentaria que las entidades deberán validar y suscribir la información contenida en el "Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94".

Que, Con Decreto Supremo N° 058-2008-EF, se modifican y complementan los procedimientos establecidos en los Decretos Supremos N° 012 y 034-2008-EF, indicando el Plazo y Documentación Sustentadora, Procedimiento de validación, cargas sociales y descuentos judiciales, así como del Formato, estableciendo que el Ministerio de Economía y Finanzas, queda autorizado a aprobar el nuevo "Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94", el cual según Resolución Ministerial N° 291-2008-EF-43, aprueba el nuevo "Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94".

Que, mediante Oficio N° 2897-2014/GOB.REG.TUMBES-UGELT-ADM-REM-D, de fecha 05 de diciembre del 2014, la Unidad de Gestión Educativo Local de Tumbes, remite a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Tumbes, el formato conteniendo los DOCE (12) nuevos beneficiarios sin sentencia, perteneciente a la Unidad de Ejecutora 1401 - UGEL- TUMBES, con monto pendiente de pago entre el 01 de julio de 1994 al 31 de diciembre del 2011.

Que, asimismo con Informe N° 177-2014-GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH, del 09 de diciembre del 2014, el jefe de la Oficina de Recursos Humanos de esta sede Regional, concluye que los DOCE (12) nuevos beneficiarios activos pertenecientes a la Unida de Gestión Educativa Local de Turbes, son beneficiarios del D.U. N° 037-94-PCM, asistiéndole el



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL**Nº 00000592 2014/ GOB. REG. TUMBES - P.**

TUMBES,

11 DIC 2014

derecho al pago deuda a ejercicios anteriores, conforme a los requisitos establecidos en el D.S: Nº 180-2012 (Ley Nº 298.2).

Que, queda advertir que los montos reconocidos a los beneficiarios se ciñen a los criterios establecidos en el D.S. Nº 180-2012-EF, es decir que el periodo de reconocimiento de deuda se contabiliza desde el 01 de julio de 1994 hasta el 31 de diciembre de 2011 (210) meses, asimismo se precisa que a partir del año 2012 mediante D.S. Nº 019-2012-EF, modificado por el D.S: Nº 025-2012-EF, se trasfiere recursos presupuestario a las entidades comprendidas en el D.U Nº 051-2007, para que atiendan el pago continuo generado por el D.U Nº 037-94 a partir de dicha fecha, por lo que los DOCE (12) nuevos beneficiarios atienden a un compromiso de montos establecidos entre los periodos 01 de julio de 1994 hasta el 31 de diciembre de 2011, tal y conforme lo señala las Resoluciones Directorales emitida por la Unidad de Gestión Educativa Local de Tumbes.

Que, con Informe Nº 751-2014-GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, del 09 de diciembre del 2014, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes, en razón al Principio de Presunción de Veracidad y Buena Fe, opina que se proceda a emitir la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional de reconocimiento del pago de devengados de la Bonificación Especial dispuesta por el Decreto de Urgencia Nº 037-94, a favor de los DOCE (12) nuevos beneficiarios activos de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tumbes, bajo los mismos términos expresados en sus propias Resoluciones Sectoriales y conforme a los términos estipulados en la Ley Nº 29702 y D.S: Nº 180-2012-EF, recomendando que el Área de Remuneraciones, la Oficina de Administración y el Titular de la Entidad de cada Unidad Ejecutora 1401, perteneciente al pliego presupuestal 461 -Gobierno Regional de Tumbes, serán responsables de la validez de la información de los beneficiarios del D.U. Nº 037-94, a efectos de evitar una duplicidad de deuda o pago, así como reconocimientos fuera del alcance de la Ley, traería como consecuencia responsabilidades administrativas, civiles o penales.

Estando a lo informado, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho mediante Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y Resolución Nº 1023-2014-JNE, del 31 de julio del 2014.

SE RESUELVA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el monto pendiente de pago por concepto de devengados establecidos por la bonificación especial D.U Nº 037-94, entre los periodos 01 de julio de 1994 hasta el 31 de diciembre de 2011, a favor de los DOCE (16) nuevos beneficiarios servidores activos de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tumbes- Unidad



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

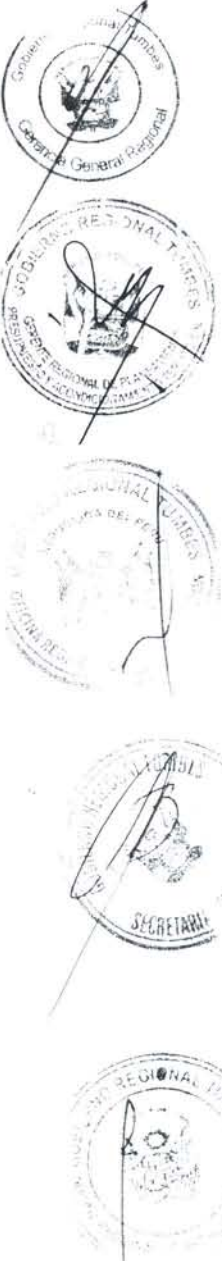
Nº00000592 2014/ GOB. REG. TUMBES - P.

TUMBES, 11 DIC 2014

Ejecutora 1401, sin sentencia judicial acogidos por la Ley Nº 29702, como a continuación se detalla:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	Nº RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA	FECHA DE RESOLUC.	MONTO RECONOCIDO POR PLIEGO (a)	MONTO AMORTIZADO POR EL PLIEGO	MONTO PENDIENTE AL 31/12/2011
ALEMAN	RAMIREZ	LILIANA	2855	31/10/2014	1,779.36	0.00	1779.36
CAMPAÑA	LUNA	HELMER DANNI	2865	31/10/2014	1,326.80	0.00	1326.80
CORNEJO	GARCIA	CARMEN MARIBEL	2834	30/10/2014	6,743.04	2,318.04	4425.00
GARCIA	HEREDIA	ROSA	2890	03/11/2014	8,428.80	0.00	8428.80
GOICOCHEA	MECHATO	JUANA ROSA	2776	21/10/2014	25,286.40	0.00	25286.40
MENDOZA	CRUZ	CARLOS ISAAC	2017	21/08/2014	7,960.80	0.00	7960.80
MORE	RIOS	KATHERINE JEANNET	2854	31/10/2014	796.08	0.00	796.08
OLAYA	VALLADARES	EDILFONSO	2765	21/10/2014	18,121.92	0.00	18121.92
RONDON	FERNANDEZ	YOVANA MERCEDES	2867	03/11/2014	1,592.16	0.00	1592.16
SEMINARIO	GONZALEZ	CARLOS JAVIER	2820	28/10/2014	35,232.36	0.00	35232.36
TERRONES	AGUIRRE	SANDRA FAVIOLA	2846	30/10/2014	1,592.16	0.00	1592.16
VELASQUEZ	OYOLA	MARIELLA	2868	03/11/2014	50,151.36	0.00	50151.36
TOTAL							S/. 156,693.20

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, como sustento del monto total señalado en el artículo primero, el Formato de Personal Beneficiario del D.U Nº 037-94, que forma parte de la presente resolución.





"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO FENA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000592 2014/ GOB. REG. TUMBES - P.

TUMBES, 11 DIC 2014

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes, realice las gestiones correspondiente; para obtener el financiamiento respectivo y solicitar la transferencia de recursos por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de efectuar el pago del beneficiario del Decreto de Urgencia Nº 037-94, comprendidos en el primer artículo de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados, Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, Oficina Regional de Control Interno de esta Sede Regional, Dirección Regional de Educación de Tumbes, Unidad de Gestión Educativo Local de Tumbes, así como a las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Sr. ORLANDO LA CHIRRA SACHA
PRESIDENTE

